



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Víctor Manuel Ortiz Bornacelly
Demandada	Leidy Johana Gordillo Castellón representante legal de la menor Paula Manuela Ortiz Gordillo
Radicación	50 001 31 10 003 2013 0052700
Asunto	Requerir curador ad litem designado y otro
Fecha de la providencia	Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

*Requerir al abogado Oscar Alberto Cubillos Cruz, al correo electrónico oscarcubilloscruz@hotmail.com para que en el término de cinco (5) días justifique las razones por las cuales no ha comparecido o aceptado la designación de curador ad litem que le hizo el Juzgado y comunicado mediante oficio No.0424 del 22 de abril de 2021, enviado el 26/04/2021 a las 10:18; so pena de las sanciones a que hubiere lugar.

*Indicar a Leidy Johana Gordillo Castellón al correo electrónico leyydi.gordillo@gmail.com los trámites que debe realizar para el retiro de los títulos pendientes de cobro.

Privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020; y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 45 del 09/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria